

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-57

Versión: 4

Pág: 1 de 2

Vigente desde: 15-01-2020

En la ciudad de Bogotá, D.C., MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO, Ordenadora del Gasto en calidad de delegada de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4400 de 2016 y LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR, Jefe de la Oficina TIC, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión¹, proceden al cierre del expediente del contrato No. CVP-CTO-1029-2020 – ORDEN DE COMPRA 59943 suscrito el 27 de noviembre de 2020, entre la Caja de la Vivienda Popular y TECNOPHONE COLOMBIA SAS, en los siguientes términos:

OBJETO	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO No. CCE- 925-AMP-2019.
PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluye prórrogas y suspensiones)	Quince (15) días
FECHA DE INICIO	16/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluyendo fecha de prorrogas)	30/12/2020
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA (Marcar con una X una de las dos opciones)	SI NO X
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO (Marcar con una X una de las dos opciones)	SIX NA

1

Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 (o norma que lo modifique) y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se procede a realizar cierre del expediente del contrato que se identifica a continuación











ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-57

Versión: 4

Pág: 1 de 2

Vigente desde: 15-01-2020

FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	Numero: Aseguradora: Compañía mundial de 100146614 Vigencia desde Hasta Valor Póliza Amparo Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 27/11/2020 30/06/2021 \$ 2.390.097,20 Amparo Calidad de los elementos 27/11/2020 30/06/2021 \$ 2.390.097,20
CUMPLIMIENTO (Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones registradas en las garantías cuando hay a afectación de ellas	SIX NO
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	1 de Septiembre de 2022

Revisadas los amparos de las garantías constituidas a favor de la Caja de Vivienda Popular, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

Revisado estado financiero del 22/04/2022

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el Contrato descrito y se suscribe por:

DIRECTOR(A) GENERAL O SU DELEGADO(A) **JEFE OFICINA TIC**

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora de Gestión Corporativa y CID

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADORJefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboro: Laura Yalile Álvarez Castañeda/Contratista

Revisó: Yasmina Araujo R. – Abogada Contratista Dirección Gestión Corporativa y CID VAR

Revisó: William Martínez C. – Abogado Contratista Dirección Gestión Corporativa y CID



Calle 54 N° 13-30 Código Postal : 110231, Bogotá D.C. PBX: 3494520 Fax: 2105684 www.cajavlviendapopular.gov.co soluciones@cajavlviendapopular.gov.co





